SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 7 Ciudad de México, jueves 5 de marzo de 2020

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2018, así como los Votos Concurrentes formulados por los ministros José Fernando Franco González Salas, ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Particular del ministro Alberto Pérez Dayán.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 17.

Es procedente y fundada la presente Acción de Inconstitucionalidad.

Sentencia de veintidós de agosto de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 51/2018.

Voto concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2018, fallada en sesión del Tribunal Pleno de veintidós de agosto de dos mil diecinueve.

Voto particular que formula el señor ministro Alberto Pérez Dayán, en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2018, resuelta por el pleno de la Suprema Corte De justicia de la nación, en sesiones de veinte y veintidós de agosto de dos mil diecinueve.

Voto concurrente que formula el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2018, discutida y resuelta por el tribunal pleno de la Suprema Corte De Justicia de la Nación en las sesiones de veinte y veintidós de agosto de dos mil diecinueve.